

AYUDAS

Al estudio Curso 2021-2022

SOLICITUDES

Pueden acceder a ellas el personal de **plantilla fija y eventual**. Esta ayuda es para **hijos/as de trabajadores**.

TIPO DE ESTUDIOS

EPO (1º Ciclo, 2º Ciclo y 3º Ciclo)

ESO (1º a 4º)

BACHILLER (1º Y 2º), CFGM/CFGS (1º Y 2º), FPB (1º Y 2º)

ESCUELAS, FACULTADES UNIVERSITARIAS, GRADOS, MASTER UNIVERSITARIO

- a) En Vitoria
- b) Residiendo en Vitoria pero con desplazamiento
- c) Residiendo fuera de Vitoria

REQUISITOS

- a) Ser hijo de trabajador fijo o eventual activo en plantilla, o huérfano hasta la edad máxima legal.
- b) Cursar estudios de carácter oficial (*colegio, instituto, facultad...*).

DOCUMENTACION A PRESENTAR (TODO OBLIGATORIAMENTE)

- Justificante de matriculación del curso 2021/2022 expedido por el Centro.
- Justificante de matriculación del curso 2020/2021 expedido por el Centro.
- Justificante de desplazamiento o residencia, si lo hubiera.
- Documentación RGPD cumplimentada y firmada.

LÍMITES/EXCLUSIONES

- El límite máximo económico a percibir de todos los capítulos de atenciones sociales durante el año 2022, no podrá superar los 3.000€ por cada unidad familiar.
- En caso de que varios miembros de la unidad familiar sean trabajadores de MBE (cónyuges o asimilados), solo uno de ellos podrá optar a la ayuda.
- Así mismo, quedan excluidas de la recepción de ayudas las unidades familiares (cónyuges o asimilados) con integrantes del cuadro directivo de la Compañía.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Del día 19 de Septiembre al 19 de Octubre de 2022

Opciones de envío:

- Correo Interno: HR/MVV A. Laboral - Begoña Barroso
- Correo electrónico: begona.barroso@mercedes-benz.com

Vitoria-Gasteiz a 19 de septiembre de 2022

LA COMISIÓN